



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOHIC

Resolución Gerencial N° 215 -2022-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 09 de agosto del 2,022

VISTO: el Informe N° 018-2022-GRLL-OAD-ABSG-CP, de fecha 06.04.2022, de la Especialista en Sistemas Administrativos adscrita al Área de Control Patrimonial, relacionado con la donación del bien mueble (según detalle) de propiedad del Proyecto Especial CHAVIMOHIC, a favor de la Municipalidad Distrital de Magdalena de Cao, y, los proveídos recaídos en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 002-2018-GRLL-GOB/PECH, de fecha 04.01.2018, se aprobó la afectación en uso de del camión volquete de placa EGM-173 a favor de la Municipalidad Distrital de Magdalena de Cao; ampliándose dicha afectación mediante Resolución Gerencial N° 075-2019-GRLL-GOB/PECH, de fecha 17.05.2019;

Que, mediante Oficio N° 104-2021-MDMC/A, de fecha 07 de setiembre de 2021, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Magdalena de Cao solicita al Proyecto Especial CHAVIMOHIC la donación del citado volquete, el cual es utilizado para el recojo de residuos sólidos y otras actividades en bien de la población;

Que, mediante Informe Técnico N° 006-2021-GRLL-GOB/PECH-06.4.CPAT, de fecha 17.09.2021, el Área de Control Patrimonial del Proyecto Especial CHAVIMOHIC, concluye que es procedente realizar la DONACIÓN del camión volquete con tolva, marca Mercedes Benz, placa EGM-173, modelo LK-1618/42, color blanco, chasis: 9BM386043NB95595501, de código patrimonial interno 03677, a favor de la Municipalidad Distrital de Magdalena de Cao;

Que, mediante Informe Legal N° 016-2021-GRLL-PECH-OAJ-RLB, de fecha 30 .09.2021 la Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial CHAVIMOHIC, concluye que resulta procedente atender la solicitud de transferencia del camión volquete de placa EGM-173, bajo la modalidad de donación, a favor de la Municipalidad Distrital de Magdalena de Cao;

Que, mediante Informe Técnico N° 001-2021-GRLL-PECH-OAD-ABSG-CP, de fecha 04 de octubre de 2021, el Área de Control Patrimonial del Proyecto Especial CHAVIMOHIC, concluye que se debe proceder a la baja contable del camión volquete de placa EGM-173, por la causal de Estado de Excedencia;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 197-2021-GRLL-GOB/PECH, de fecha 13 de octubre de 2021, se aprueba la baja contable del camión volquete de placa EGM-173 por la causal de Estado de Excedencia;

Que mediante el Acuerdo Regional N° 014-2022-GRLL/CR, de fecha 04.03.2022 se AUTORIZA al Proyecto Especial CHAVIMOCHIC la Disposición Final bajo la modalidad de DONACIÓN del camión volquete con tolva, marca Mercedes Benz, placa EGM-173, modelo LK-1618/42, color blanco, chasis: 9BM386043NB95595501, de código patrimonial interno 03677, a favor de la Municipalidad Distrital de Magdalena de Cao, encargando al Gerente del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC la implementación del citado Acuerdo Regional;

Que, mediante los proveídos recaídos en el documento de VISTO, se remite el expediente para que se emita la resolución de transferencia correspondiente;

En uso de las facultades delegadas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO. - Aprobar la DONACIÓN del camión volquete con tolva, marca Mercedes Benz, placa EGM-173, modelo LK-1618/42, color blanco, chasis: 9BM386043NB95595501, de código patrimonial interno 03677, a favor de la Municipalidad Distrital de Magdalena de Cao, por los fundamentos expuestos en la parte Considerativa de la presente Resolución Gerencial.

SEGUNDO.- Hágase de conocimiento del Gobierno Regional La Libertad, de la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas en un plazo de diez (10) días hábiles, de emitida la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ING. EDILBERTO NOE ÑIQUE ALARCON, PH.D.
Gerente